



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

ANUNCIO

D^a. Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación,

HACE SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el art. 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

VISTO que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.2 de la LOPJ, 6/85 de 1 de julio, y 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, la elección de Juez de Paz Sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta.

Estando próximo a cumplir el mandato de cuatro años del **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** de este municipio, se anuncia dicha vacante.

Se abre un plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, sito en plaza de Nuestra Señora de Cuatrovititas, nº1, de Bollullos de la Mitación, en horario del Registro General, de 09.00 H a 13.30 H o por la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el apartado *Oferta de Empleo Público*, en el siguiente enlace:

<https://sede.bollullosdelamitacion.es>

Del mismo modo se publicará también en sede electrónica, portal de transparencia, tablón electrónico y página web de este Ayuntamiento, en el enlace siguiente:

<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/tr/09-normativa-y-acuerdos-municipales/documentos-periodo-informacion>

Los interesados deberán declarar reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Mayor de Edad.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pudiendo acompañar cuantos documentos justificativos de su formación y experiencia estimen pertinentes.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación	uv4u9Y8YpivBCHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	31/01/2024 12:08:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uv4u9Y8YpivBCHKfDHIypA==		





INSTANCIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

DATOS PERSONA INTERESADA	
Apellidos y Nombre:	DNI:
Domicilio (Municipio, Provincia y Código Postal):	
Teléfono:	Email:
REPRESENTANTE (en su caso)	
Apellidos y Nombre:	DNI:
Domicilio (Municipio, Provincia y Código Postal):	
Teléfono:	Email:

DIGO

Que, habiendo tenido conocimiento de la convocatoria llevada a cabo por ese Ayuntamiento para la elección de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, por un periodo de cuatro años, y considerándome persona idónea para el desempeño de dicho cargo,

SOLICITO

Tomar parte en la referida convocatoria para la elección de Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

A tales efectos, bajo mi responsabilidad,

DECLARO

Que cumplo los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el desempeño de dicho cargo (no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, no estar condenado, procesado o inculcado por delito doloso, y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles).

En Bollullos de la Mitación, a ____ de _____ de 20__.

Fdo.- _____



INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES (marcar lo que corresponda)

- Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):
- Deseo ser notificado/a de forma telemática.
- Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

***Nota:** Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

RESPONSABLE TRATAMIENTO:	El tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento una obligación legal aplicable al AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.
FINALIDAD:	Tramitación expediente Administrativo.
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS:	Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.
CONSERVACIÓN:	Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos.

ÁREA DESTINO (RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ALCALDÍA. | <input type="checkbox"/> DESARROLLO SOCIAL Y PATRIMONIO. |
| <input type="checkbox"/> DESARROLLO LOCAL, DEPORTE, JUVENTUD Y EDUCACIÓN. | <input type="checkbox"/> SEGURIDAD CIUDADANA, PROMOCIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO URBANO. |
| <input type="checkbox"/> BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA. | <input type="checkbox"/> FIESTAS POPULARES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL. |
| <input type="checkbox"/> GOBIERNO INTERIOR, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO. | <input type="checkbox"/> HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO. |
| <input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE Y SALUD. | |